



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9607

Jueves 28 de Octubre de 2004

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

### Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
**Año 2004 - Res. Adm. N° 1928, 1975** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
**Año 2004 - Res. N° 78, 89, 132, 145, 287, 297, 299, 324 a 327, 329 a 333** 3-4  
Secretaría de Cultura  
**Año 2004 - Res. N° 48** ..... 4

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable  
**Año 2004 - Disp. N° 17 a 26** ..... 4-6

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
**Año 2004 - Acuerdo N° 145 a 164** ..... 6-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1928/04-R.H.

Rawson, 30 de septiembre de 2004.-

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que próximamente quedará vacante el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel, por traslado de su anterior titular, el Dr. Bruno Antonio DEIAS, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

#### **R E S U E L V E:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel- remuneración mensual \$ 2.719,67 - más 3% por año de antigüedad y 25% de zona desfavorable.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Jorge EYO, como Presidente y a los Dres. Nelly Nilda GARCIA y Víctor Alberto SARQUIS, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 18-10-2004 al 28-10-2004 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Oeste», conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Esquel, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 26-10-04 V: 28-10-04

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1975 /04-R.H.

Rawson, 19 de octubre de 2004.-

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Administrativa Nº 1928/R.H., mediante la cual se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y oposición para el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel, por traslado de su anterior titular, el Dr. Bruno Antonio DEIAS.

Que resulta necesario modificar los puntos 3 y 4, referidos a la fecha de apertura y cierre de inscripción, y la fecha de publicación del presente concurso.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

#### **R E S U E L V E:**

1º) Modificar el punto 3 de la Resolución Administrativa Nº 1928/04-R.H, que quedará redactado de la siguiente manera: « 3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso los días 01-11-04 al 11-11-04. ».

2º) Modificar el punto 4 de la Resolución Administrativa Nº 1928/04-R.H, que quedará redactado de la siguiente manera: «4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 25, 26, y 27 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Oeste», conforme el art. 4 de la Acordada Nº 3099/95".

3º) Regístrese, comuníquese y fecho, archívese.

Dr. DANIEL L UIS CANEO

Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 26-10-04 V: 28-10-04

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 78 15-03-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DECLARAR de Interés Educativo el «TORNEO INTERCOLEGIAL DE RUGBY» que se realizó los días 29 y 30 de noviembre de 2003, en Trelew, organizado por la Unión de Rugby del Valle del Chubut - Tehuelches, de la mencionada ciudad.

**Res. N° 89 02-04-04**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias de labor efectuadas durante los meses de enero y febrero de 2004, por el personal dependiente del Ministerio de Educación, previamente autorizadas por el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, en el marco del Decreto N° 346/04.

**Res. N° 132 17-05-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar la «30ª Feria Internacional de Buenos Aires - El Libro del Autor al Lector», organizada por la Fundación EL LIBRO, que se realizó del 13 de abril de 2004 al 09 de mayo de 2004, en la Rural de Capital Federal, Buenos Aires y las actividades de capacitación incluidas dentro de la misma.

**Res. N° 145 27-05-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el funcionamiento provisorio por el término de un (1) año, del Colegio ALIWEN, con planes de estudio para la Modalidad de EGB 3 Y Polimodal dependiente a la Asociación Aliwen, cuyo Presidente es la señora Myriam Ruth Roberts, sito en el Hogar Granja Roberts de la localidad de Gaiman a partir del presente ciclo lectivo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el funcionamiento de una (1) sección de 7mo. Año de EGB 3 y de 1 sección de 1° año de Polimodal, con la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las estructuras curriculares deben ajustarse a las Resoluciones del CFE, a fin de asegurar las certificaciones y títulos que otorguen validez nacional.

Artículo 4°.- DETERMINAR que la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Coordinación de Educación Privada actuarán como órgano Coordinador de las acciones realizadas por el Establecimiento.

Artículo 5°.- DISPONER que la supervisión pedagógica será realizada por la Supervisión Zona Este.

**Res. N° 287 06-09-04**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo en lo relativo a la tramitación de la Licitación Pública N° 047/04 para la ejecución de la Obra: Construcción Escuela N° 736 de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo a efectuar las publicaciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 047/04 para la ejecución de la Obra: Construcción Escuela N° 736 de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el monto total de la Obra asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 2.826.241).

Artículo 4°.- CONVALIDAR la fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado preestablecido por las autoridades nacionales, para el día 12 de Octubre de 2004 a las 10 horas en la sede del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

**Res. N° 297 10-09-04**

Artículo 1°.- Auspiciar el «4° Congreso Internacional de Nivel Inicial y las 1° Jornadas Internacionales de Educación General Básica (EGB 1)», organizadas por EDIBA Editorial Bahiense S.R.L., que se realizarán, del 17 al 19 de Septiembre de 2004, en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 299 16-09-04**

Artículo 1°.- Auspiciar la 65ª Semana de Geografía - Congreso Nacional de Geografía, organizado por GAEA-Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, que se realizará del 18 al 21 de septiembre de 2004 en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 324 24-09-04**

Artículo 1°.- Auspiciar el 2° Congreso Internacional: «Entre Educación y Salud» y el « 2° Encuentro Nacional del Instituto Dr. Domingo Cabred», organizado por dicho Instituto, del 16 al 18 de Septiembre de 2004, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación.

**Res. N° 325 24-09-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el curso de Capacitación «La Educación Física y el Deporte para personas con

Discapacidad Mental», organizado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, que se realizó del 03 al 05 de Junio de 2004, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de veintitrés (23) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 326** **24-09-04**

Artículo 1°.- Auspiciar el «V Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente y las 2° Jornadas de Adolescencia para Docentes», organizados por la Sociedad Argentina de Pediatría, que se realizarán los días 09 y 11 de Septiembre de 2004, en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza Panamericano de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación.

**Res. N° 327** **24-09-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el «Seminario de Creatividad», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn, que se realizó desde el mes de Mayo hasta el mes de Diciembre de 2003, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de setenta y cinco (75) horas reloj a los participantes que cumplieron los requisitos de aprobación.

**Res. N° 329** **24-09-04**

Artículo 1°.- Auspiciar las «IV Jornadas de Historia Moderna y Contemporánea y el IV Encuentro de Profesores de Historia del Nordeste», organizados por el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, que se realizarán del 15 al 17 de Septiembre de 2004, en Resistencia, Chaco.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación.

**Res. N° 330** **24-09-04**

Artículo 1°.- Auspiciar el «Primer Encuentro Patagónico de Sexualidad, Educación Sexual y Género», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de Puerto Madryn, que se realiza, del 01 de Junio de 2004 al 30 de Octubre de 2004, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación.

**Res. N° 331** **24-09-04**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el libro titulado «El Gondwana-Educación Ambiental desde los

Patios Escolares Andino Patagónicos», escrito por Luis Alberto Belloli.

**Res. N° 332** **24-09-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar las «1° Jornadas Regionales de Educación Polimodal: Nuevos planteos y desafíos para la Educación en el siglo XXI», organizadas por el Colegio Universitario Patagónico de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Comodoro Rivadavia, que se realizaron los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2003, en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 333** **24-09-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar la «Escuela de Invierno en Didáctica de la Matemática-IV Comunicación», organizada por el Centro de Estudios en Didácticas Específicas y la Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de Gral. San Martín, que se realizó del 16 al 18 de Agosto de 2004, en Buenos Aires.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

---

**SECRETARIA DE CULTURA**

**Res. N° 48** **18-10-04**

Artículo 1°.- Adjudicar becas y pasantías culturales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Becas - Ejercicio 2004.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN LEGALES  
Y AUDITORIA CONTABLE**

**Disp. N° 17** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA EMPRESAS

SANATORIALES LTDA. - Matrícula N° 9.643, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 18** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO SURPAT LTDA. - Matrícula N° 12.989, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 19** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DE LOS TRABAJADORES LTDA. - Matrícula N° 13.916, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 20** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO «MALVINAS ARGENTINAS» DE TRELEW LTDA. - Matrícula N° 13.700, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 21** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL SACRIFICIO LTDA. - Matrícula N° 13.691, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de

notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 22** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO COTEX LTDA. - Matrícula N° 14.615, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 23** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la CUEROS PATAGONICOS COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. - Matrícula N° 16.011, con domicilio legal en la ciudad de Trelew - Departamento Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 24** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS «NORESTE DEL CHUBUT» LTDA. - Matrícula N° 12.700, con domicilio legal en la localidad de El Hoyo - Departamento Cushamen.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 25** **14-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA MADERERA Y DE VIVIENDA TREVELIN LTDA. - Matrícula N° 13.816, con domicilio legal en la ciudad de Trevelin - Departamento Futaleufú.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

**Disp. N° 26****19-10-04**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA AGRÍCOLA «COOPALFA 28 DE JULIO LTDA.» - Matrícula N° 10.792, con domicilio legal en la localidad de 28 de Julio - Departamento Gaiman.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD

Cr. OSVALDO FRIC

Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

---

## ACUERDOS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 145/04-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Señores Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Jorge Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expte N° 19698/01-T.C. caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2001» y.-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2001.-

Que con fecha 27 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 1 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2001, presentada por los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, que importan un monto de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 690.436,06).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 146 /04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña, Osvaldo Jorge Fric, Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente Nro. 21.842, año 2004, caratulados: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - R/Antecedentes Sumario Administrativo «Tinello, Dino s/ pérdida arma reglamentaria - Trelew (Expte. N° 066/04 JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del informe labrado por el Sargento Dino Alberto Tinello, obrante a fs. 03) mediante el cual informa sobre el extravío del arma reglamentaria, Pistola Browning 9 mm. N° 245526, provista por la Repartición, en circunstancias que cumplía tareas como motociclista policial de la Sección Tránsito y concurrió a un procedimiento que se desarrollaba en inmediaciones del basural municipal de la ciudad de Trelew, a efectos de interceptar un rodado involucrado en un ilícito, debiendo transitar por caminos de tierra y es en ese momento donde extravía el arma en cuestión.-

Que a fs. 05) obra croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

Que a fs. 08, 10 y 11) obran Declaraciones Testimoniales de empleados policiales.-

Que a fs. 12 y vuelta y 13) luce Declaración del Sargento Dino Alberto Tinello.-

Que mediante Dictamen N° 142/04 «AL» de la Asesoría Letrada, se aconseja sancionar al Sargento Dino Alberto Tinello por infringir el artículo 25° del R.D.P., lo que se hace efectivo mediante Resolución N° 157/04-DRH (B1-SA), con seis (06) días de arresto sin perjuicio al servicio.-

Que la Comisión Técnica Patrimonial mediante Acta N° 04/04 AL, resuelve valorar el arma en cuestión en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250).-

Que venidas las presentes actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 30 vuelta) dictaminando que: «... Conforme el Art. 47°, Ley 4139, deberá citarse el presunto responsable para que tome vista y produzca su descargo (inc. c)...», criterio este compartido por la Señora Contador Fiscal a fs. 31) mediante Dictamen N° 52/04-C.F.-

Por todo ello y lo dispuesto por el Artículo 47° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Dino Alberto TINELLO (D.N.I. N° 20.238.508), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 147/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña, Osvaldo Jorge Fric, Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente N° 21.884, año 2004, caratulados: JEFATURA DE POLICIA - R/Antecedentes Sumario pérdida y/o sustracción vales de combustibles Julio 2003 - Alto Río Senguer (Expte. 046/04); y-

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del extravío de una partida de vales de combustible correspondiente al 50% del mes de Julio de 2003, asignada a la Comisaría Distrito Alto Río Senguer y entregada en su oportunidad al Oficial Principal Luis Daniel MELLADO, quien en ese momento cumplía funciones como Jefe de la Comisaría Distrito Ricardo Rojas.-

Que a fs. 6 y 7) lucen Declaraciones Testimoniales de empleados policiales.-

Que a fs. 22 y vuelta) luce Declaración Testimonial del Oficial Principal Luis Daniel MELLADO, quien aduce haber entregado dicha documentación al Suboficial de Guardia, sin saber su identidad ni jerarquía.-

Que mediante Dictamen N° 86/04"AL" de la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía, se sugiere sancionar al Oficial Principal Luis Daniel Mellado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25° inciso 25) del R.D.P, lo que se hace efectivo por Resolución N° 128/04-DRH (B1-SA), en la cual se sanciona al Oficial Principal Luis Daniel MELLADO con quince (15) días de arresto, sin perjuicio al servicio.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 59, dictaminando que: « ... teniendo en cuenta lo dispuesto en el tercer considerando del acto sancionatorio (fs. 53), esta Asesoría Letrada concluye que el sancionado debe responder patrimonialmente por su conducta... », opinando la Señora Contador Fiscal a fs. 60) mediante Dictamen N° 54/04-C.F. que: « ... previo a determinar su responsabilidad patrimonial, debería de

acuerdo a lo establecido por el art. 47° inc. c) de la Ley 4139, citar al presunto responsable para que tome vista de la presente actuación y produzca el descargo correspondiente...».-

Por todo ello y lo dispuesto en el Artículo 47° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Oficial Principal Luis Daniel MELLADO (D.N.I. N° 21.957.895), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.

Segundo: Regístrese, notifíquese y Cúmplase.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 148/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña, Osvaldo Jorge Fric, Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y-

VISTO: El Expte. Nro.21916, año 2004, caratulados: JEFATURA DE POLICIA - R/Antecedentes Sumario sustracción elementos varios - MOYANO, Alberto Angel - Trelew (Expte. 0393/2003); y-

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician con motivo del robo perpetrado al Sargento Ayudante Alberto Angel MOYANO, en circunstancias en que el mismo había dejado estacionado su vehículo particular en inmediaciones del Barrio Codepro de la ciudad de Trelew, autor/es ignorado/s le sustrajeron diversos elementos, entre ellos, un equipo de comunicaciones BLU Marca KENWOOD TS 50, Serie 60600245 de Radio Cabecera Esquel, perteneciente a la Repartición.-

Que a fs. 22 y vuelta), 23 y vuelta) y 24 y vuelta) lucen Declaraciones de empleados policiales.-

Que a fs. 37 y vuelta) luce Declaración del Sargento Ayudante Alberto Angel Moyano.-

Que a fs. 75 y vuelta) luce nueva Declaración en carácter de imputado del agente policial involucrado en este hecho.-

Que mediante Dictamen N° 926/03 se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía.-

Que luce a fs. 83) Acta N° 08/04 de la Comisión Técnica Patrimonial, valuando el bien sustraído en la Suma de Pesos DOSCIENTOS (\$ 200).-

Que mediante Resolución N° 864/03-DRH (B1-SA), se resuelve sancionar al Sargento Ayudante Alberto Angel

MOYANO con tres (03) días de arresto, por infracción al artículo 25° inciso b) del RDP.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 89) dictaminando que: «... atento la inexistencia de negligencia por parte del Agente Moyano (extremo este indispensable para la atribución de responsabilidad, Art. 21, Ley 4139) entiendo que, conforme Art. 47, inc. a (Ley 4139) correspondería el ARCHIVO de las presentes actuaciones...», criterio compartido por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 75/04-C.F. obrante a fs. 90.-

Por todo ello y lo prescripto en el artículo 47° inc. a) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:-

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido remítanse las actuaciones de referencia a la Jefatura de Policía.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 149/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 7 días del mes de junio del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cres. Sergio Camiña, Víctor Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y,-

VISTO: El Expte N° 16804/96T.C. caratulado: INSTI-TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO «S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Servicios Escrituración Viviendas construidas por el IPVYDU» Ejercicio 1996; y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTI-TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Fondo Especial Servicio de Escrituración de Viviendas Construidas por El IPVYDU, Arq. Gustavo Osvaldo Cilio (a/c Presidencia), Cr. Bautista Santiago Martínez (Director de Administración), Sr. Adolfo Luis Bezunarte (tesorero), presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2002 del SAF 302;-

Que con fecha 19 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que a fs. 168 vuelta obra excusación del Sr. Vocal Cr Osvaldo Jorge Fric.-

Que con fecha 26 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2002 - Fondo Especial Servicios Escrituración Viviendas Construidas IPVYDU, presentada por los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción N° 40 - SAF 302, por las Fuentes de Financiamiento 202 - que importan un monto de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS \$ 20.668,11).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 150/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 7 días del mes junio del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad; la asistencia de los vocales Cres. Víctor Zamora, Sergio Camiña y Dra. María Amor Rodríguez; y,-

VISTO: El Expte N° 16804/96T.C. caratulado: INSTI-TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO «S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Escrituración Viviendas construidas por el IPVYDU.» Ejercicio 1996; y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTI-TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Arq. Gustavo Osvaldo Cilio (a/c Presidencia), Cr. Bautista Santiago Martínez (Director de Administración), Sr. Adolfo Luis Bezunarte (tesorero), presentan la Rendición de Cuentas enero a diciembre Deuda de Tesorería Ejercicio 2001 pagado en el 2002, del SAF 302;-

Que con fecha 19 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que a fs. 168 vuelta obra excusación del Sr. Vocal Cr. Osvaldo Jorge Fric.-

Que con fecha 26 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**



Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2001 pagada en 2002 - Fondo Especial Servicio de Escrituración de Viviendas Construidas por el IPYDU, presentada por los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, para la Jurisdicción N° 40 - SAF 302, por la Fuente de Financiamiento 202 - que importan un monto de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.425,10).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 151/04.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 8 días del mes de junio del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad; la asistencia de los vocales Cres. Víctor Zamora, Sergio Camiña y Dra. María Amor Rodríguez; y,

VISTO: El Expte N° 19843/01T.C. caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/Rendición de Cuentas-Ejercicio 2001,y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Arq. Gustavo Osvaldo Cilio (a/c Presidencia), Cr. Bautista Santiago Martínez (Director de Administración), Sr. Adolfo Luis Bezunarte (tesorero), presentan la Rendición de Cuentas Deuda de Tesorería Ejercicio 2001 pagado en el 2002, del SAF 302;-

Que con fecha 21 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que a fs. 107 vuelta obra excusación del Sr. Vocal Cr Osvaldo Jorge Fric.

Que con fecha 26 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda Tesorería Ejercicio 2001 pagada en el 2002, presentada por los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, para la Jurisdic-

ción N° 40 - SAF 302, por la Fuentes de Financiamiento 211-222-555, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.265.888,71).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 152/04.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 8 días del mes de junio del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad, la asistencia de los vocales Cres Sergio Camiña, Víctor Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte N° 20225 - caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO «S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Cta. Cte. N° 42600042/14 BNA Contrato Marco 2000 y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - Fondo Especial Cta. Cte. N° 42600042/14 - CONTRATO MARCO 2000, Arq. Gustavo Osvaldo Cilio (a/c Presidencia), Cr. Bautista Santiago Martínez (Director de Administración), Sr. Adolfo Luis Bezunarte (tesorero), presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre Deuda de Tesorería Ejercicio 2001 pagado en 2002 del SAF 302;-

Que con fecha 19 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que a fs. 55 vuelta obra excusación del Sr. Vocal Cr Osvaldo Jorge Fric.-

Que con fecha 26 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2001 pagada en 2002 - Fondo Especial Cta. Cte. N° 42600042/14 BNA Contrato marco 2000, presentada por los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2001, para la Jurisdicción N° 40 - SAF 302, por las Fuentes de Financiamiento 556 - que importan un monto de PESOS

UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIEN-  
TOS NOVENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$  
1.143.590,24).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-  
Segundo: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

NES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y  
OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 2.031.768,15).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-  
Segundo: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.153/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los  
8 días del mes de junio del año dos mil cuatro, reunidos en  
Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas  
de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso  
CONRAD, la asistencia de los vocales Cres.  
Sergio Camiña, Víctor Zamora y Dra. María Amor  
Rodríguez; y

VISTO: El Expte N° 19327/00T.C. caratulado: «S/  
Rendición de Cuentas Fondo Especial Programa Mejora-  
miento de Barrios, y-

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTI-  
TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO - Programa Mejoramiento de Barrios, Arq.

Gustavo Osvaldo Cilio (a/c Presidencia), Cr. Bautista  
Santiago Martínez (Director de Administración), Sr. Adolfo  
Luis Bezunartea (tesorero), presentan la Rendición de  
Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio  
2002 del SAF 302;.-

Que con fecha 20 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fis-  
cal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art.  
32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sus-  
tenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las  
cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable,  
numérico y documental, y se expide de acuerdo a los tér-  
minos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la  
aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que a fs. 57 vuelta obra excusación del Sr. Vocal Cr  
Osvaldo Jorge Fric.

Que con fecha 26 de mayo de 2004, pasan los autos  
al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los  
meses de enero a diciembre de 2002, presentada por los  
responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y De-  
sarrollo Urbano, Fondo Especial Programa Mejoramiento  
de Barrio en tanto expresan razonablemente la legítima eje-  
cución de las partidas presupuestarias asignadas para el  
Ejercicio 2002, para la Jurisdicción N° 40 - SAF 302, por  
las Fuentes de Financiamiento 808 - que importan un monto  
de PESOS DOS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS  
CINCUENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS  
(2.009.755,03), por la Fuente de Financiamiento 557 - por  
PESOS VEINTIDOS MIL TRECE CON DOCE CENTA-  
VOS (\$ 22.013,12); TOTAL SON PESOS DOS MILLO-

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.154/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los  
8 días del mes de junio del año dos mil cuatro, reunidos en  
Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas  
de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso  
Conrad; la asistencia de los vocales Cres.  
Víctor Zamora, Sergio Camiña y Dra. María  
Amor Rodríguez; y,-

VISTO: El Expte N° 19416/00T.C. caratulado: INSTI-  
TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO, S/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2000, y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTI-  
TUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO, Arq. Gustavo Osvaldo Cilio (a/c Presidencia),  
Cr. Bautista Santiago Martínez (Director de Administración),  
Sr. Adolfo Luis Bezunartea (tesorero), presentan la Ren-  
dición de Cuentas enero a diciembre Deuda de Tesorería  
Ejercicio 2000 pagado en el 2002, del SAF 302;.-

Que con fecha 21 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fis-  
cal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art.  
32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sus-  
tenta.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las  
cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable,  
numérico y documental, y se expide de acuerdo a los tér-  
minos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la  
aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 24 de mayo de 2004, pasan los autos  
al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la  
Deuda de Tesorería Ejercicio 2000 pagada en 2002, pre-  
sentada por los responsables del Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano, en tanto expresan razona-  
blemente la legítima ejecución de las partidas presupues-  
tarias asignadas para el Ejercicio 2000, para la Jurisdic-  
ción N° 40 - SAF 302, por la Fuente de Financiamiento  
222- que importan un monto de SETECIENTOS TREIN-  
TA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON  
TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 732.739,36).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-  
Segundo: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 155/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Dra. María Amor Rodríguez y los Contadores Sergio Camiña, Osvaldo Fric y Víctor Antonio Zamora ; y -

VISTO: El Expte N° 20312/02- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002- SAF 60- Fte.Fto.111- Cta.Cte.200571/9 Presupuesto y 200595/9 Fdo. Rotatorio; y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2002 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Cuenta Presupuestaria;-

Que con fecha 31 de mayo de 2004, el Sr. Contador Fiscal solicita la aprobación de los egresos por la suma de Pesos Siete millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 7.567.925,66),-

Que con fecha 31 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Que del total de gastos realizados por el Organismo queda pendiente de aprobación la suma de \$ 1.849.-hasta tanto concluya el Sumario Administrativo N° 52/03 relacionado con la Actuación N° 1246/03 caratulada: »S/falta de firmas en recibos de haberes Agente Mara Hebe Sáenz» ; -

Que se han cumplido los recaudos en las cuentas examinadas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme a lo que dispone el art. 32 de la ley 4139.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2002 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Cuenta presupuestaria de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 66/00 (\$ 7.567.925,66).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE. -

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 156/04.

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 10 días del mes de junio del año dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad, la asistencia de los vocales Cres Sergio Camiña, Víctor Zamora y Dra. María Amor Rodríguez. Y-

VISTO: El Expte N° 20225/02T.C. caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO «S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Cta. Cte.42600042/14-BNA Contrato Marco 2000. y -

CONSIDERANDO: Que los responsables del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - Fondo Especial Cta. Cte. N° 42600042/14 - CONTRATO MARCO 2000, Arq. Gustavo Osvaldo Cilio (a/c Presidencia), Cr. Bautista Santiago Martínez (Director de Administración), Sr. Adolfo Luis Bezunarte (tesorero), presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre a Ejercicio 2002 del SAF 302.-

Que con fecha 19 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que a fs. 55 vuelta obra excusación del Sr. Vocal Cr Osvaldo Jorge Fric.-

Que con fecha 26 de mayo de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre Ejercicio 2002- Fondo Especial Cta. Cte. N° 42600042/14 -Contrato Marco 2000, presentada por los responsables del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, para la Jurisdicción N° 40 - SAF 302, por las Fuentes de Financiamiento 556 - que importan un monto de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.403.280,99).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 157/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas

de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Dra. María Amor Rodríguez y los Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fric y Víctor Antonio Zamora; y -

VISTO: El Expte N° 19800/01- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - SAF 60 - Fondo Especial de Gestión del Recurso Pesquero - Fte. Fto. 414 - Cta. Cte. 200685/8 ; y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 414- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del EJERCICIO 2001 pagada en el 2002 del FONDO ESPECIAL DE GESTION DEL RECURSO PESQUERO;

Que con fecha 2 de junio de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 3 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del EJERCICIO 2001 pagada en el 2002 del FONDO ESPECIAL DE GESTION DEL RECURSO PESQUERO de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60-FUENTE DE FINANCIAMIENTO 414- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 64/00 (\$ 59.479,64).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 158/04.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la Asistencia de los Vocales Dra. María Amor Rodríguez y los Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fric y Víctor Antonio Zamora; y

VISTO: El Expte N° 19800/01- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuen-

tas Ejercicio 2001 - SAF 60 - Fondo Especial de Gestión del Recurso Pesquero - Fte. Fto. 414 - Cta. Cte. 200685/8 ; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 414- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del EJERCICIO 2001 pagada en el 2002 del CREDITO ESPECIAL SITUACION DE EMERGENCIA HIDRICA;

Que con fecha 2 de junio de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 3 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del EJERCICIO 2001 pagada en el 2002 del CREDITO ESPECIAL SITUACION DE EMERGENCIA HIDRICA de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 414- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.674,40).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 159/04.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Conrad y la asistencia de los Vocales Contadores Sergio Camiña; Osvaldo Fric; Víctor Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 20893/03- 21179/03- 21358/03- 21380/03- 21381/03- 21385/03- 21387/03- 21423/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 118-128-908-917-943-1135-1136/03-P.-I.A.S.; 216 (Rectif. Res. N° 242/03-SDS)-233-247-644 (Rectif. por Res. 701/03-SDS)-664-709-675-678-681-612-780-787-684-716-792/03-SDS- - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 117/04 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL; por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, detallados en el artículo 1º por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 18.253,30). -

Que con fecha 7 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139;— Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL; por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 18.253,30), de acuerdo al siguiente detalle:-

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte N°	Res/Dto	Fecha	Beneficiario	Monto
20893/03	128/03P	04-02-03	ENRIQUEZ, DEBORA	\$ 65,30
21179/03	216-242/03SDS	10-04-03	SEBASTIÁN, MARCELA (1ªa11ªcuota)	\$ 5.500
21358/03	943/03P	18-07-03	ESC.PROV. N° 15-P.I.	\$ 250
21380/03	644-701/03SDS	15-08-03	GIM.AEROB.GIM. MUN.CR	\$ 3.000
21381/03	675/03SDS	27-08-03	MINIST. RESTAUR.RW	\$ 2.000
21385/03	612/03SDS	14-08-03	ASOC.CICLISMO-C.RIV.	\$ 2.000
21385/03	787/03SDS	16-09-03	FARIZO, LUIS ALBERTO	\$ 500
21387/03	684/03SDS	29-08-03	C.S.D.FERROC.. PAT.PM	\$ 3.000
21387/03	716/03SDS	03-09-03	A.P.G.NOS. TAMBIEN.-CR	\$ 1.000
21423/03	1135/03P	02-09-03	FORTEZA, ADELA E.	\$ 800
21423/03	1136/03P	02-09-03	CARCAMO, ALBA	\$ 138
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 18.253,30</b>

SON PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 18.253,30).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
 Cr. OSVALDO FRIC  
 Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 160/04.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Señores Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Jorge Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez.; y

VISTO: El Expte N° 21849-2004.T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Decretos N° 1282, 1214 y 1208/03 - Municipalidad de Comodoro Rivadavia».

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad presentan la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 28 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 7 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados por Decretos Nros. 1282/03; 1214/03 y 1208/03 por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIEN-TOS (\$ 6.500,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y al responsable del Municipio, Intendente, Dr. Jorge Aubía, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
 Cr. OSVALDO FRIC  
 Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
 Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
 Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 161/04.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Señores Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Jorge Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez.; y

VISTO: El Expte N° 21341-2003.T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Resoluciones N° 598- 600 y 622/03- SDS Municipalidad de Comodoro Rivadavia»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad presentan la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 28 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 7 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de los Subsidios otorgados por Resoluciones Nros. 598/03; 600/03 y 622/03 por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y al responsable del Municipio, Intendente, Dr. Jorge Aubía, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 162/04.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Señores Vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Jorge Fric, Cr. Víctor Antonio Zamora y Dra. María Amor Rodríguez.; y

VISTO: El Expte N° 21812-2004.T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidio Decreto N° 1209/03- Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad presentan la Rendición de Cuentas correspondiente.

Que con fecha 28 de mayo de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 7 de Junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESUELVE:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Subsidio otorgado por Decreto N° 1209/03 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y al responsable del Municipio, Intendente, Dr. Jorge Aubía, librando oficio e incorporando copia al expediente respectivo. -

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.163/04.**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Dr. Claudio Celso Conrad y la asistencia de los vocales Cr. Sergio Camiña, Cr. Osvaldo Fric, Dra. María Amor Rodríguez y Cr. Víctor Antonio Zamora y,

VISTO: El Expte Nro. 20119/02 T.C. caratulado: « ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL s/rendición de Cuentas del Ejercicio 2002 », y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Dirección de Administración presentan la Rendición de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2002 del SAF 301, ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.

Que con fecha 4 de junio de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que con fecha 7 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2002, presentada por los responsables de la Jurisdicción N° 301 - SAF N° 301 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2002, Fuentes de Financiamiento 211 y 222, que importan un monto de Pesos DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.324.510,88).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 164/04.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Doctor Claudio Celso Conrad y la asistencia de los Vocales Contador Sergio Camiña; Contador Osvaldo Fric; Contador Víctor Antonio Zamora y Doctora María Amor Rodríguez; y

VISTO: El Expediente Nº 21.444/03 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/Requerimiento Rendición de Cuentas Resolución Nº 438/03-M.E. - (COPA DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES);

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Partidas de Alimentos para COPA DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES asignada mediante Resolución Nº 438/03-M.E.

Que con fecha 4 de junio de 2004, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 32 de la Ley 4139.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32 de la Ley 4139. Y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Que con fecha 7 de junio de 2004, pasan los autos al Acuerdo;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de las Partidas de Alimentos para COPA DE LECHE Y COMEDORES ESCOLARES asignadas por Resolución Nº 438/03 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 2.200,00 (Pesos Dos Mil Doscientos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 1 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente (Resolución Nº 438/03-M.E.), cuya copia se incorpora al expediente respectivo.- Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Dr. CLAUDIO CELSO CONRAD  
Cr. OSVALDO FRIC  
Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ  
Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA  
Cr. SERGIO CAMIÑA  
Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria de la Dra. Norma H. BIESA de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña DORA ROBERTS para que se presenten en autos: "ROBERTS, DORA s/sucesión ab-Intestato" (Expte. Nº 482 F°172 Año 2004 Letra 11.287), mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Jornada" (Art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 22 de septiembrede2004.-

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM  
Secretaria

I:26-10-04 V:28-10-04

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez, Secretaría Nº 5 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña LUISA PALOMO, don LUIS HUMBERTO AGUILA y doña LILIANA DEL CARMEN AGUILA para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PALOMO LUISA, AGUILA LUIS HUMBERTO y AGUILA LILIANA DEL CARMEN s/Sucesión" Expte. Nº 395/2004. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

COMODORO RIVADAVIA, 31 de Agosto de 2004.-

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 26-10-04 V:28-10-04

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. José LEONARDH, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial del Sud con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicaran por el término de tres (3) en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con

derechos a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ESMEREGILDO ESPERANZA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "ESPERANZA, FRANCISCO ESMEREGILDO S/ Sucesión", Expte . N°1628/2000.  
Comodoro Rivadavia , 18 de octubre de 2000.-

EMILIO ERNESTO RIUS  
Secretario

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ, en autos: "ARRATIA, JUAN BAUTISTA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 1100-2004), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARRATIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut), 28 de Septiembre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos: "NAVARRO CARDENAS, ANA ROSA S/Sucesión", Expte. 778/04, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los Treinta días, lo acrediten. Publíquese por tres días.

Comodoro Rivadavia, 13 de Octubre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

TELMO SUAREZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 19 de septiembre de 2002

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BANDERINA, JOSE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, de Octubre de 2004.

NATALIA M. DE NEGRI  
Secretaria

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «MATUS, EVARISTO ORLANDO s/sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1193/2003), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EVARISTO ORLANDO MATUS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Petris. Juez. Esquel, 14 de setiembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Labora, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA ANTIECO para que se presenten en autos: «ANTIECO, ROSARIA s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 497 - Folio 174 - año 2004 - Ficha 11302). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 14/10 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 27-10-04 V: 29-10-04.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA, ANDREA INES para que se presenten en autos: «VILLAGRA, ANDREA INES S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 490 - Folio 173 - Año 2004 - Ficha 11295). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Septiembre 29 de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria autorizante, cita al Sr. JOSE ALBERTO SUAREZ, para que en el término de diez días comparezca a estar en juicio y conteste demanda en autos caratulados: «LISAZU, EDUVIGES c/ SUAREZ, JOSE ALBERTO s/filiación paterna extramatrimonial» (Expte. 346 F° 12 Año 2002 La. 2705), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días en el diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial. Fdo. Gladys Susana Rodríguez - Juez de Familia.

Trelew, 12 de Octubre de 2004.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 27-10-04 V: 28-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINGA PEROT y NESTOR ORLANDO CHAVES en los autos: «PEROT, JOSEFINA DOMINGA y CHAVES NESTOR ORLANDO s/Sucesión» Expte. 404/2004, mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de ciudad. Alberto Gustavo Sanca - Juez.

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Alejandro PANIZZI, juez a cargo del Juzgado Unico Letrado de la Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción, Secretaría N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS CARRIL, para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten en autos caratulados «CARRIL, LUIS S/ JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 78/04.- Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial.

Sarmiento, CHUBUT, 4 de Agosto de 2004

MARIELA A GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 28-10-04 V: 01-11-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña NORMA INÉS BAEZA, en los autos: «BAEZA, NORMA INÉS S/ SUCESIÓN»: Expte. N° 204/2004. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2004.-

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 28-10-04 V: 01-11-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Denegri, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/GALVATEX INGENIERIA SRL s/ejecutivo» Expte. N° 490 - Año 2004), cita mediante edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta ciudad, a GALVATEX INGENIERIA S.R.L para que en el plazo de CINCO (5) DIAS se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de Octubre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

P: 28-10-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra.

Natalia Denegri, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ GALVATEX INGENIERIA SRL s/EJECUTIVO « (Expte N° 523 - Año 2004), cita mediante edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad, a GALVATEX INGENIERIA S.R.L para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de Octubre de 2004

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

P: 28-10-04

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Boletín Oficial. Modificación cláusula 4ta . por aumento de Capital de «Fernández Argüelles S.R.L.» , mediante Escritura N° 404 del 30/09/2004, pasada ante el Escribano Juan A. CAMPELO.- El Capital Social se fija en \$ 132.000,00 dividido en 100 cuotas de \$ 1.320,00 v. nominal c/u.

Comodoro Rivadavia ,13 de Octubre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 28-10-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. Roberto Jorge CASTRO, en autos caratulados: «ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS C/BORDA JOSE LUIS S/EJECUCIÓN FISCAL», (Expte. N° 2314 F° 7 Año 2001), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor dinero en efectivo los siguientes bienes: 1) Un automotor, dominio VPC157, fábrica no consta, marca Chevrolet, modelo Kadett GLS, tipo Sedan 3 puertas, marca motor CHEVROLET N° B18LZ31131111, marca chasis CHEVROLET N° 9BGKS08GSRC311701, año 1994, con los siguientes detalles: parabrisas trizado, con detalle de pintura en ambos paragolpes; con rueda de auxilio, crique y llave saca rueda, plástico trasero izquierdo roto, en buen estado.-2) dominio RHM872. Fábrica FORD MOTORS ARGENTINA S.A. marca FORD, modelo F-350, tipo CHASIS CON CABINA, Marca motor PERKINS N° PA6133594, Marca chasis FORD N° KA9LLJ-38006, AÑO 1971; con los siguientes detalles: con caja térmica con equipo de frío y en mal estado, sin ruedade auxilio, ni llave saca rueda ni crique, en mal estado general.- DEUDA: DOMINIO VPC157: a nombre de BORDA JOSE LUIS adeudando al día 10 de Julio del corriente año en concepto de Impuestos al Parque Automotor, la suma de \$ 182,10 correspon-

diente al período: 07° a 08° Cuota Año 2001, 01° a 03° Cuota Año 2002 y 05° a 12° Cuota Año 2002.- Registra además Boleta de Deuda N° 51.490 por el concepto antedicho por el período 06° a 12° Cuota Año 1998, 07° a 12° Cuota Año 1999, 05° Cuota Año 2000, 09° Cuota Año 2000 a 02° Cuota Año 2001, Y 05° a 06° Cuota Año 2001.- No registra Planes de pago. Registra Multas por Infracciones de tránsito según: Acta N° 12.772 de fecha 22-07-2002 por la suma de \$ 132,00.- Acta N° 011.390 de fecha 30-07-2002 por la suma de \$ 132,00.- Acta N° 018.238 de fecha 02-01-2003 por la suma de \$ 132,00.- Acta N° 019.152 de la fecha 12-01-2003 por la suma de \$ 132,00, Acta N° 019.410 de fecha 13-02-2003 por la suma de \$ 132,00.- Acta N° 018.621 de fecha 17-03-2003 por la suma de \$ 132,00.- Acta N° 3.556 de fecha 08-01-1997 por la suma de \$ 176,40 con Boleta de Deuda N° 41.802.- Acta N° 31.684 de fecha 31-10-1997 por la suma de \$ 160,10 con Boleta de Deuda N° 44.620.- Acta N° 105.817 de fecha 04-11-1999 por la suma de \$ 447,90 con Boleta de Deuda N° 51.488. Acta N° 13.829 de fecha 26-01-2000 por la suma de \$ 103,70 con Boleta de Deuda N° 51.489.- DOMINIO RHM 872 a nombre de BORDA JOSE LUIS, no registrando deuda al día 10 de julio del corriente año en concepto de Impuestos al Parque Automotor. Exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la Ordenanza N° 5369/- Dicho vehículo se encuentra inscripto de Oficio desde el 21-06-1995, según información del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor Trelew N° 2, por lo que deberá presentar Baja original de su anterior radicación y fotocopia del título del Automotor. Valor de Inscripción: \$ 2,60.- No registra Planes de pago. Registra Multas por informaciones de tránsito según: Acta N° 37.569 de fecha 13-04-1998 por la suma de \$ 106,20. Acta N° 37.425 de fecha 01-07-1998 por la suma de \$ 104,60.- Acta N° 103.454 de fecha 22-09-1999 por la suma de \$ 100,00.- Acta N° 103.465 de la fecha 26-01-2000 por la suma de \$ 213,50.- Acta N° 6.423 de fecha 23-08-2000 por la suma de \$ 102,50.- Acta N° 524 de fecha 17-01-2001 por la suma de \$ 257,50.- Acta N° 8.931 de fecha 19-02-2001 por la suma de \$ 102,30.- Acta N° 11.299 de fecha 05-12-1996 por la suma de \$ 225,60 con Boleta de Deuda N° 41.941.- Acta N° 13.885 de fecha 07-05-1997 por la suma de \$ 219,50 con Boleta de Deuda n° 41.942.- Acta N° 29.383 de fecha 22-07-1997 por la suma de \$ 54,10 con Boleta de Deuda N° 41.943.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos ;.-INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. y/ o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 04 de Noviembre del 2004 a las 9:30 horas en 9 de julio N° 231, P.B.; of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- EL COMPRADOR EN SUBASTA COMPRA LIBRE DE DEUDA.- Queda facultado el martillero a percibir de quién y/o quienes resulten compradores en la subasta del 30 % en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew Octubre del 2004.

Abogado ROBERTO JORGE CASTRO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 16  
Agente Fiscal

I: 28-10-04 V: 29-10-04.

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. JOSE LEONARDH, Secretaria N° 3 a mi cargo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario « CRONICA » de esta ciudad, que en autos caratulados: «VAN WYK PEDRO GUILLERMO C/FERREYRA JUANA S/ EJECUTIVO», Expte. N° 1250/98, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio en la calle Italia N° 846, Of. 19 de esta ciudad, substará el día 30 de Octubre de 2004 a las 11 hs; en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el 33,33% indiviso que le corresponde a la demandada sobre la propiedad de campo denominado Cerro Solo, identificado como Lote 7ª. Fracción D, Sección D-I, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 18.688,55 Has., con todo lo en el plantado, edificado y adherido al suelo, sin animales. A dicha superficie se le deben adicionar 37,93 Has., correspondiente a la superficie afectada por la Ruta Provincial N° 27. Tiene por linderos: al Norte: Lotes 8ª., 8, 7 y 4; Noreste: Lote 6; Sudeste: en línea quebrada con los Lotes: 20, 21, 22, 23ª, 25, 26 y 27, todos estos margen norte del Río Chico y al Oeste: Lote 12 y 12ª., todo dentro de la Fracción D, Sección D-I, ensanche Norte de la Colonia Escalante; mensura plano N° 6136 protocolizado al T° 81 - F° 90 (Expte. F-258-76). Partida Inmobiliaria N° 10160. Según constancia de fs. 188 al día 10/03/04 la Dirección General de Rentas de la Provincia informa que el mismo no posee deuda exigible a esa fecha. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula (03) 9658. Condiciones de venta: Al contado, con base de \$ 9.302,74 y al mejor postor. Señá: 10% a cuenta del precio; Comisión 3% a cargo del comprador. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos deberán cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en Zonas de Seguridad de Fronteras. Informes: Italia N° 846, Of. 19 de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 15 a 18 hs.

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-04 V: 29-10-04.

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Dr. Omar Higinio Magallanes, Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, secretaria a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ RAYEL, JULIO RODOLFO s/EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE. N° 1370-287-2000) (EXPTE. N° 799/2004), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Marcelo Jorge Martínez, Mat. Prov. N° 27, procederá a vender en Pública Subasta el día 12 de Noviembre de 2004 a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Alvear N° 313, de ésta ciudad de Esquel, donde estará su bande-

ra de remate, con la base de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTISEIS Cts. (\$ 42.425,26) al contado y al mejor postor el inmueble individualizado como Unidad Funcional N° 11, ubicada en Planta Baja y primer piso, edificada sobre lotes 11 y 146ª, Fracción «B», Sección «J-III», integrada por los polígonos 00-10 y 01-11 con porcentual de dominio 8,10% , de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut.

CONDICION DE VENTA: La venta se realiza ad-copus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble, si fracasare el remate por falta de oferentes, pasada media hora se dispondrá otro, reduciendo la base en un VEINTICINCO (25%), si tampoco existieren postores se rematará sin base, al contado y al mejor postor.

ESTADO DE OCUPACION: De acuerdo al Acta de Constatación de fecha 10 de Septiembre del año 2004, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosana Marisa Irala, DNI 16.563.714, y su esposo Félix Daniel Cáseres DNI 14.674.932, que dicen tener el bien inmueble en préstamo verbal por el Sr. NAIM PEREZ y quienes también manifiestan a su vez que el día 01/11/2004 estarían desocupando el bien.

ESTADO DE EDIFICACION Y CONSERVACION: Casa de familia, compuesta de: PLANTA BAJA: DOS dormitorios y ambos con pisos maderas y placares con sus respectivas puertas; UN lavadero con pileta, mesada de mármol c/revestimiento y piso cerámicos. UN baño con revestimiento y piso cerámico, que cuenta solamente con inodoro faltando los demás artefactos sanitarios, con ventanilla rota; UN pasillo de 1,50 x 2,50 aproximadamente con piso de madera; UNA ESCALERA DE MADERA QUE NOS COMUNICA CON EL, PRIMER PISO: que tiene piso de madera: UNA COCINA ACOMEDOR: con mesada de doble bacha de 0,60 x 2,00 aproximadamente y bajo mesada de madera con revestimiento sobre la misma, tiene ventanales grandes seis (6) de los cuales uno de ellos esta roto y los demás trizados con una puerta (rota) de salida hacia el balcón de madera que mide 4x4 Mts., aproximadamente, con UN pequeño hogar a leña; con techo de estructura de madera y chapas de zinc. Casa construida en piedras y aberturas de maderas. Paredes interiores revocadas y pintadas, las mismas tienen humedad y hongos.

ESTADO GENERAL DE CONSERVACION DEL BIEN: MALO. Predio comprensivo del inmueble sin cerca perimetral. DEUDA MUNICIPAL: El inmueble posee una deuda con la municipalidad de Epuyén en concepto de impuestos inmobiliarios de \$ 2.098,24 al día 17 de Agosto de 2004, correspondiente a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Dicho Martillero está facultado a percibir en el acto al contado y en dinero efectivo el 30% de seña, el 3% de comisión y el sellado de Ley a cargo de comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los CINCO DIAS de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento determinada en los Arts. 580 y 584 del C.P.C. y C. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

CONSULTAS: En el Estudio Jurídico del Dr. Raúl Vila sito en Av. Alvear N° 313, de la ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, en horario de Lunes a Jueves de 16hs a 19hs. TE (02945) 451455 o 15691465.

PUBLICACION: Publíquense Edictos por Dos (2) días.  
Esquel, 6 Octubre del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 28-10-04 V: 29-10-04.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria a mi cargo en autos caratulados: «Banco Bansud S.A. c/PELLEJERO, Mirta Raquel s/ ejecución prendaria» (Expte. N° 379-2003) se hace saber por Dos días, que el Martillero público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.690,33) y al mejor postor el día 04 de Noviembre de 2004, a las 11:00 hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 504 XSTCADA, tipo SEDAN 4 PUERTAS, motor marca: PEUGEOT, N° 944196, chasis marca PEUGEOT, N° 5330668, modelo año 1994 DOMINIO RDO398. Si no existieren postores y pasada media hora se procederá a la venta si limitación de precio. Estado del automotor: color azul, paragolpes en regular estado de conservación, moldura del baúl roto, tapizado en mal estado, chapa en buen estado, espejo retrovisor derecho roto, falta plástico luz de marcha atrás, falta presuntamente coorea de aire acondicionado, filtro de aire flojo, distribuidor flojo. En el interior faltan dos parlantes traseros, faltan pestillos de seguros de puertas (rotos) el interior en general esta en mal estado. Se deja constancia que el automotor posee una deuda con el municipio de Esquel de pesos QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 587,45), al 10 de julio de 2003, en concepto de patentamiento la que será solventada por el adquirente. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña y el 5% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley - Art. 580 C.P.C. y C), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. y C. Exhibición: consultar con el martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch.), en día hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502. Esquel (Ch.), 15 de Octubre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 27-10-04 V: 28-10-04.

### EDICTO

**OSN-MULTIMEDIOS S.R.L.** Por Escritura N° 409 pasada el 1/10/2004 ante el Escribano Juan Angel

CAMPELO, Elida Inés GIMENEZ, CEDIO a Laura Andrea SOTO GIMENEZ sus siete cuotas sociales. Laura Andrea SOTO GIMENEZ, con DNI N° 25.011.130, argentina, nacida el 14 de Marzo de 1976, casada, abogada, domiciliada en calle Alvear N° 1512 de Comodoro Rivadavia, ha sido designada GERENTE. Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

C. Rivadavia, 19 de Octubre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 28-10-04.

### EDICTO LEY 11.867

Se comunica al comercio y público en general que Cristian Alberto MELGAR, transfiere el fondo de comercio que gira en plaza bajo la razón social de «**WHALES PATAGONIA TOURISM**», sito en Mitre 139 de esta Ciudad, a favor de Jorge Ariel UKMAR. ACTIVO Y PASIVO POR CUENTA DEL VENDEDOR. Reclamaciones de Ley en Escribanía de Enrique Juan MOORE, con oficinas en Calle 28 de Julio 157, primer piso de Puerto Madryn-Chubut.

I: 28-10-04 V: 04-11-04.

### TRELPA S.A. (CLASE "E") Convocatoria

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A., para el día 10 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
  - 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRELPA S.A.;
  - 03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.;
  - 04) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.
- Rawson, 20 de Octubre de 2.004.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER MUNDOS DE LAS FACULTADES DEL CASO.

I: 22-10-04 V: 28-10-04.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

-»JUEZ DE FAMILIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN».

- 1°) Omar Armando VELAZQUEZ.
- 2°) Alejandra Miriam BASTIDA.
- 3°) Silvia Teresita APAZA.
- 4°) Mónica Graciela FERNÁNDEZ AVELLO.
- 5°) Silvia Haydee MARQUEZ.
- 6°) Marta Rosa SANCHEZ.
- 7°) María Fernanda PALMA.
- 8°) Delma Irina VIANI.
- 9°) Rosa Isabel MARTINEZ.
- 10°) José Luis DEL REY.

-»JUEZ DE LA PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO PENAL Y CONTRAVENCIONAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW»

- 1°) María Lucia Dejesus BENITEZ.
- 2°) Ana Laura SERVENT.
- 3°) Darío Santiago GUAYMAS OCAMPO.
- 4°) José Luis DEL REY.

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia esta legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la ultima publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en la calle Dorrego N° 725, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, tel/fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 8 a las 14 horas.-

I: 28-10-04 V: 29-10-04

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO  
RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2004-S.H.**

OBJETO: contratación del servicio de tickets para «distintos programas», por el término de un (01) año, con opción a un año más.

FECHA DE APERTURA: EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004; A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Será un monto fijo de \$ 56.880,00 (Pesos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (pesos quinientos).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Namuncurá 26 de Comodoro Rivadavia, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 de Capital Federal, todos los días hábiles en horario de atención al público.

Asimismo se podrán consultar por Internet, en la página de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia: [www.comodoro.gov.ar](http://www.comodoro.gov.ar).

I: 25-10-04 V: 29-10-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS  
Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo hace saber que se ha producido un error al publicar el Presupuesto Tope Oficial de las siguientes licitaciones.

**N° de Licitacion: 7/04**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón I: 44 viv)

Cant. Viv.: 44

Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.532.234,20

**N° de Licitacion: 7/04**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón II: 48 viv)

Cant. Viv.: 48

Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.646.050,47

**N° de Licitacion: 7/04**

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón III: 32 viv)

Cant. Viv.: 32

Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.814.195,87

**N° de Licitacion: 12/04**

Localidad: Esquel  
 Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado  
 (renglón I: 40 viv)  
 Cant. Viv.: 40  
 Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.616.629,60

**N° de Licitacion: 12/04**

Localidad: Esquel  
 Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado  
 (renglón II: 40 viv)  
 Cant. Viv.: 40  
 Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.581.087,54

**N° de Licitacion: 13/04**

Localidad: Esquel  
 Nombre del Proyecto: 54 viviendas Barrio Aguado  
 Cant. Viv.: 54  
 Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.  
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.615.736,38

Todos los Precios son a JULIO 2004

Siendo el Presupuesto Tope Oficial Total para 943 viviendas de: \$ 56.852.476,65

I: 22-10-04 V: 28-10-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX****AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 01/04**

Obra: «FINALIZACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES».

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil. (\$ 355.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta. (\$ 3.550,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setenta y Cinco Mil ( 1.065.000,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar Emplazamiento: Comuna Rural de GAN GAN

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rw. - Chubut

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rawson - Chubut.

[www.chubut.gov.ar/uep](http://www.chubut.gov.ar/uep)

(pag. Web Oficial de la Provincia del Chubut - Enlace Licitaciones)

Acto de Apertura y presentación de las propuestas:

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito - Belgrano N° 778 - Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 22 de Noviembre de 2004

Hora: 12:00 hs.

I: 27-10-04 V: 02-11-04.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/04** de la siguiente obra:

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

Tramo: COMODORO RIVADAVIA - Km. 1886.00  
 Sección: Km. 1838.00 - Km 1844.00

Tipo de Obra: Construcción de Segunda Calzada, Ejecución de Intersección Rotatoria con Ruta Nacional N° 26 y Distribuidor a distinto nivel con Acceso a RADA TILLY, Iluminación Completa del tramo.

Longitud de la Obra: 6.823.42 mts.

Presupuesto Oficial: \$ 19.800.000,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

Valor del Pliego: \$ 3.600,00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS)

Fecha de Venta de Pliegos: 20 de octubre de 2004

Fecha y Hora de Apertura del llamado a Licitación: 25 de Noviembre de 2004. Hora 10 (DIEZ)

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA MORENO 815 - PROVINCIA DEL CHUBUT

Lugar de venta y Consulta del Pliego: Sub Gerencia Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca 734/38 (C.P. 1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 19-10-04 V: 08-11-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX****AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/04**

Obra: «FINALIZACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES».

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil. (\$ 376.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Setecientos Setenta. (\$ 3.760,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil ( 1.128.000,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar Emplazamiento: Comuna Rural de COLAN CONHUE

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.  
 Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rw. - Chubut  
 Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)  
 Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rawson - Chubut.  
[www.chubut.gov.ar/uep](http://www.chubut.gov.ar/uep)  
 (pag. Web Oficial de la Provincia del Chubut - Enlace Licitaciones)

Acto de Apertura y presentación de las propuestas:  
 Lugar: Unidad Ejecutora Provincial  
 Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito - Belgrano N° 778 - Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.  
 Día: 22 de Noviembre de 2004  
 Hora: 12:00 hs.

I: 27-10-04 V: 02-11-04.

---

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
 LICITACION PUBLICA N° 06/04**

OBJETO: Compra de Camión, 0 Km, nuevo sin uso, con equipo recolector compactador de residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Treinta Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 50/100 (\$ 135.462,50.)  
 MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

FECHA DE APERTURA: 05 de Noviembre de 2004, a las diez (10:00) horas.

VALOR DEL PLIEGO: Ciento Cincuenta (\$ 150,00.)

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON CHUBUT.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Servicios Públicos y Obras por Administración, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 12, 18, 25, 27 y 28-10-04.

---

**PODER JUDICIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 01/04.**

Objeto: alquiler de inmueble en la ciudad de Esquel, destinado a dependencias judiciales.

Fecha de Apertura: 19/11/04 a las 11 horas.

Plazo presentación de ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 19/11/04 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

**Entrega de Pliegos:**

1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.

2) Trelew: Edificio de Tribunales - 9 de Julio N° 261 6° Piso Delegación Contable.

3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso Delegación Contable.

4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi N° 92 - Delegación Contable.

5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 - Delegación Contable.

P: 28-10-04, 01, 05, 08 y 11-11-04.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
 PORTUARIA**

**SECCION IX**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/04-SIPySP**

OBRA: «DEFENSA COSTERA PLAYA UNION»

Ubicación: Playa Unión, Rawson.

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Setenta y Siete Mil Ciento Diecinueve Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 877.119,95).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Ocho Mil Setecientos y Uno Con Veinte Centavos (\$ 8.771,20)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Tres Millones Quinientos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Con Ochenta Centavos (\$ 3.508.479,80).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Playa Unión, Rawson.

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson Subsecretaría de Obras Públicas. Av. 25 de Mayo 550 - Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 23 de Noviembre de 2004, 09:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: 23 de Noviembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 002369/04 SIPySP.

I: 28-10-04 V: 03-11-04.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Banco del Chubut por resolución de Directorio de fecha 26 de octubre de 2004 ha dispuesto el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1° Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.

2° Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la retribución de los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

3° Consideración de honorarios de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora pendientes de aprobación por Asamblea, correspondientes a ejercicios anteriores.

4° Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de Directores y síndicos para el ejercicio 2004/05.

5° Dejar sin efecto las propuestas aprobadas mediante acta de asamblea ordinaria N° 17, puntos 1 y 2.

6° Consideración de aclaraciones referidas al aumento de capital aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 23.

7° Consideración de aclaraciones y rectificación de monto respecto a la capitalización dispuesta en la Asamblea Extraordinaria N° 19, punto 2 y su respectiva integración.

8° Designación de 1 (un) síndico titular y 2 (dos) suplentes por las acciones clase «A».

9° Designación de 1 (un) director suplente por las acciones clase «A».

10° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ERNESTO CARLOS REY  
Presidente  
Banco del Chubut S.A.

I:28-10-04 V: 29-10-04

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA LUJAN FLESSATTI, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados «Expte. N° 5052/1997», el Martillero Publico Andrés Zárate rematará el día 30 de Octubre de 2004 a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513, UN AUTOMOTOR DOMINIO AAR-723, MARCA RANDON, MODELO SR-GR-TP-03-28, AÑO 1994, TIPO SEMIRREMOLQUE GRANELERO, MARCA DE MOTOR NO POSEE, NUMERO DE MOTOR NO POSEE, CHASIS MARCA RANDON N° 9ADG13530RM105823. UN AUTOMOTOR DOMINIO TVS-582 (Dominio anterior U-0108937) MARCA RANDON, MODELO AÑO 1994, TIPO SEMIRREMOLQUE CARGA SECA, MARCA DE MOTOR NO POSEE, NUMERO DE MOTOR NO POSEE, CHASIS MARCA RANDON N° 9ADG13530RM107397. De acuerdo a lo informado por la Dirección de Imp. Aut. y Rentas Dvas., el Dominio AAR-723 el bien adeuda Imp. Aut., períodos 05/01 a 11/03 por \$ 1.059,73, y el dominio TVS-582 (U-0108937) el bien adeuda Imp. Aut. períodos 05/01 a 10/03 por \$ 1.058,44. En la Dirección de Cobros Judiciales registran deudas Dominio AAR-723 por impuesto automotor períodos 10/95 a 04/01 por \$ 6.855,49 y el dominio TVS-582 (U-0108937) por impuesto automotor períodos 10/95 a 04/01 por \$ 6.859,61. Tribunal de Faltas N° 1 y N° 3 el Dominio TVS-582 (U-0108937) registra deuda en acta N° 215043 del 26-09-03 por \$ 520,00 (17-11-03). Tribunal de Faltas N° 2 no registran deudas.

CONDICIONES DE VENTA: Al Contado Sin Base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 6% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 27-10-04 V: 28-10-04.